

Valor de tasación, a efectos de la primera subasta, en 11.903.500 pesetas.

Lote 2. Elemento número 9. Apartamento en la planta segundo piso, puerta segunda, de un edificio sito en Santa Coloma de Farners, con salida a vial a través de elemento común de la comunidad restringida, de cabida lo edificado 103 metros 42 decímetros cuadrados, con terraza y galería de 6 metros 95 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con caja de ascensor, patio de ventilación y elemento 10; detrás, vuelo de la terraza del elemento 5; izquierda, don Joaquín Rovira, patio de ventilación; frente, con patio de ventilación, caja de escalera y ascensor; debajo, elemento 7; arriba, elemento 11. Su módulo es de 7,50 por 100 en la comunidad general del edificio y de 3,75 por 100 en la comunidad restringida. Inscripción: Tomo 2.525, libro 216 de Farners, folio 17, finca número 3.449, inscripción séptima, del Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners.

Valor de tasación, a efectos de la primera subasta, en 11.903.500 pesetas.

Lote 3. Elemento número 11. Apartamento en la planta tercer piso, puerta segunda, de un edificio sito en Santa Coloma de Farners, con salida a vial a través de elemento común de la comunidad restringida, de cabida la parte edificada 103 metros 42 decímetros cuadrados, con terraza de 6 metros 95 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con caja de ascensor, patio de ventilación y elemento 12; detrás, vuelo terraza del elemento 5; izquierda, con don Joaquín Rovira y patio ventilación; frente, patio ventilación, caja de escalera y ascensor; debajo, elemento 9; arriba, elemento 13. Su módulo es de 7,50 por 100 en la comunidad general del edificio y de 3,75 por 100 en la comunidad restringida. Inscripción: Tomo 2.525, libro 216 de Farners, folio 20, finca número 3.451, inscripción séptima ext., del Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners.

Valor de tasación, a efectos de la primera subasta, en 11.993.000 pesetas.

Dado en Santa Coloma de Farners a 7 de enero de 1999.—El Juez, Manuel Martínez Aroca.—El Secretario.—3.589.

#### SANTA COLOMA DE GRAMANET

##### Edicto

Don Juan Serrano Carrasco, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Santa Coloma de Gramanet,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo, bajo el número 161/1996, se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía, a instancia de «Talleres Repbus, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora de los Tribunales doña Carmen Bosch Martínez, contra doña Antonia Pérez Soriano, que gira comercialmente como Autocares Matías Azorín, en los que en vía de apremio y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes muebles que al final se describirán.

La subasta se celebrará el día 14 de abril de 1999, a sus doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que se indicará para cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate, en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 14 de mayo de 1999, a sus doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha

segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de junio de 1999, a sus doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Asimismo, y para el caso de que por fuerza mayor no pudiera llevarse a efecto los señalamientos acordados, éstos tendrán lugar el día siguiente a la misma hora, e excepción de los sábados.

Por último, y para el caso de que la notificación para con el demandado resultare negativa, sirva el presente edicto de notificación en legal forma.

##### Descripción de los bienes

Lote número 1. Vehículo-autobús, marca «Pegaso», modelo 5031, cilindrada 11.196 centímetros cúbicos, matrícula B-7725-EJ. Valorado en 1.100.000 pesetas.

Lote número 2. Vehículo-autobús, marca «Volvo», modelo B 10 M, cilindrada 9.603 centímetros cúbicos, matrícula B-3133-KN. Valorado en 4.200.000 pesetas.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 7 de enero de 1999.—El Secretario judicial, Juan Serrano Carrasco.—3.468\*.

#### SANTANDER

##### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 440/1995, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Carmen Simón-Altuna Moreno, en representación de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra don Francisco García García y doña Micaela Hernández Rubio, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, 4.000.000 y 20.000.000 de pesetas, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1.<sup>a</sup> Mitad indivisa de la vivienda situada en la segunda planta, letra D, del edificio señalado con el número 17 de la calle los Encinares, del polígono del Alisal, en Santander; que ocupa una superficie construida de 62 metros cuadrados y útil de 50 metros cuadrados. Es la finca registral número 80.504.

2.<sup>a</sup> Prado en el pueblo de Peñacastillo, Ayuntamiento de Santander, al sitio de los Guarnizos, de cabida 10 carros, dentro del cual existe una vivienda unifamiliar compuesta de planta baja y planta alta. La planta baja ocupa una superficie útil de 86 metros cuadrados, sin destino determinado, y la planta alta ocupa una superficie útil de 81 metros cuadrados, repartidos en vestíbulo, pasillo, cocina, despensa, cuarto de baño, salón, comedor, terraza y tres habitaciones. Es la finca registral número 3.762.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, sin número, el día 25 de febrero de 1999, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 4.000.000 de pesetas, la primera finca, y de 20.000.000 de pesetas, la segunda, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número 3860-0000-17-0440-95, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en dicha cuenta, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, a excepción del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 24 de marzo de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de abril de 1999, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Servirá el presente de notificación, en su caso, a los demandados.

Dado en Santander a 4 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.390.

#### SANT BOI DE LLOBREGAT

##### Edicto

Don Francisco Javier Pauli Collado, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Sant Boi de Llobregat,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario número 167/1996 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Feixo, contra «Inverfor, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera subasta pública el día 12 de marzo, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; en su caso, por segunda vez el día 12 de abril, a las diez horas, y por tercera vez el día 12 de mayo, a las diez horas, la finca que al final se describe propiedad de «Inverfor, Sociedad Anónima», bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el fijado en la escritura de constitución, que es la suma de 45.600.000 pesetas; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas, en las dos primeras, inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, mediante resguardo de ingreso definitivo validado mecánicamente por el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado en el mencionado Banco una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades consignadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en